

ACTA 27 de julio de 2022 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 27 de julio de 2022, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la Comisión de Intrusismo para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Información de la reunión con ADEMEP.
3. Estudio de denuncias pendientes.
4. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas
- Adrián Arranz
- Aurora Serrano Lobo.
- Elena Lozano

Excusan asistencia:

- Jesús Julián González
- Eugenio Astudillo
- Pablo Herrera
- Álvaro García

No excusan asistencia:

- Pablo Montero

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Se aprueba el acta anterior.

2. Información de la reunión con ADEMEP.

Se repasa la información aportada por el abogado Carlos Hernández, contratado por ADEMEP para la lucha contra el intrusismo profesional sanitario.

3. Estudio de denuncias pendientes.

- 2022/45 Se resuelve mandar carta certificada para instar a la retirada de su web y de su fachada la mención a tratamientos de patología de espalda, ya que no son un centro sanitario.
- 2022/46 Se resuelve mandar carta certificada para instar a que retiren de su página de XXXX I los tratamientos de fisioterapia, ya que no cuentan con licencia sanitaria para tal servicio y el profesional XXXXXX no consta como fisioterapeuta en ningún registro.
- 2022/47 Se resuelve mandar carta certificada para instar a que retiren la mención de tratamiento de “alivio del dolor” con osteopatía de la fachada, en linkedin de XXX XXXX y en su web [XXXXX](#) las menciones a tratamiento de patologías. Por otra parte estamos a la esperamos la resolución de la Junta de Gobierno sobre la sentencia de la aplicación de la osteopatía del tribunal de Murcia.

- 2022/48 No procede pues no parece hacer mención a tratamientos sanitarios, no obstante estamos a la esperamos la resolución de la Junta de Gobierno sobre la sentencia de la aplicación de la osteopatía del tribunal de Murcia.
- 2022/49 Se resuelve pedir a la asociación que revise la titulación de los profesionales que practican el DLM, específicamente nos informamos de que XXXX antigua trabajadora de la clínica de XXXXXXXXXXXX, aunque no aparezca como colegiada nos comentan que sí era fisio pero actualmente no ejerce.
- 2022/50 Derivamos a la Junta de Gobierno para que estudien el caso del posible intrusismo de nuestros colegiados al estar llevando a cabo tratamientos nutricionales.
- 2022/51 Se resuelve solicitar inspección sanitaria por tener licencia de fisioterapia y ofrecer quiropráctica, no tener personales fisioterapeutas y hacer publicidad de testimonios de tratamientos de dolor y patologías y nutrición.
- 2022/52 La Junta de Gobierno decide que el caso se archiva tras contactar con el denunciado.
- 2022/53 Se resuelve solicitar inspección sanitaria por clara publicidad de tratamientos de patologías con técnicas propias de la fisioterapia en su web e Instagram.
- 2022/54 No procede emprender ninguna acción, pues la actualmente el SEPE sólo ofrece formación en estética y no sanitaria.
- 2022/55 Se resuelve denunciar a consumo por ofertar cursos de fisioestética y punción seca.
- 2022/56 Misma denuncia que 2021/45 y 2021/71. Se resuelve contactar por Instagram y/o correo electrónico para que retire de sus redes sociales la mención de tratamiento de patologías.
- 2022/57 No procede emprender ninguna acción, pues la actualmente el SEPE sólo ofrece formación en estética y no sanitaria. Se propone que la Junta de Gobierno valore la comunicación con el SEPE para evitar sacar cursos futuros que fomenten el intrusismo.
- 2022/58 No procede emprender ninguna acción por no poner hacer alusión a tratamiento de patologías.
- 2022/59 No procede emprender ninguna acción por no hacer mención de tratamiento sanitarios ni de patologías, sólo de entrenamientos de diversas áreas corporales.

- 2022/60 Misma denuncia que 2021/54, donde la Junta de Gobierno entabló comunicación con esta empresa para que no fomentara el intrusismo por parte del profesional que lleva a cabo vídeos de ejercicio. Se resuelve informar a la Junta de Gobierno de esta reiteración en los hechos.
- 2022/61 igual que l 2022/16, se ha intentado llamar y no lo cogen, se propone mandar un correo electrónico a [xxxxxxx](#) para que retiren la mención de cursos de pilates terapéutico y derivar al Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña por tener sede allí.

Denuncias antiguas que estaban pendientes de la reunión con ADEMEP

- 2022/08 Se resuelve valorar por la Junta de Gobierno ponerse en contacto con el denunciante para que nos autorice a presentar denuncia por vía penal o civil en su nombre.
- 2022/26 Tras mandar la carta, no recibir respuesta y no haber retirado la publicidad se solicita inspección sanitaria por poner osteopatía y tratamiento de patologías
- 2022/22 Se resuelve contratar el servicio de detectives para comprobar si efectivamente entrenadores personales llevan a cabo funciones de fisioterapia
- 2022/23 Tras averiguar la dirección (xxxxxxx) mandar carta certificada para que retire la publicidad de sus flyers y redes sociales de tratamiento de patologías y rehabilitación, además de facilitar estos datos a CODINMA que nos los solicitaron.
- 2022/30 y 2021/35 Tras mandar varias cartas que no han podido ser entregadas, se resuelve solicitar los servicios de un detective para asegurar la dirección de este profesional y el tratamiento de patologías.
- 2022/32 Estaba propuesta para seguimiento y ha cerrado todas sus redes antiguas pero ha abierto [xxxxxx](#) proponemos denuncia a hacienda por poner claramente que no acepta tarjetas y solicitar los servicios de un detective para constatar que está llevando a cabo tratamientos sanitarios.
- 2022/41 Tras informarnos que lleva a cabo su oferta asistencial tanto en xxxxx como en xxxxxxxx se resuelve mandar carta certificada a ambas xxxxxxxxxx para que retire de su publicidad la mención al tratamiento de patologías tendinosas, inflamaciones y lesiones.
- 2020/65 Averiguar con el tlf de la comisión cuando pasa consulta y luego llamar a la Policía para que lo identifique para poder actuar de manera deontológica. Tras varias llamadas no me coge el teléfono. Hay que volver a estudiar esta denuncia en la próxima reunión
- 2021/55 Se resuelve contratar los servicios de agencia de detectives para averiguar si efectivamente ejerce un profesional no sanitario llevando a cabo tratamientos para el dolor crónico.

- 2021/60 Se resuelve volver a mandar carta certifica para que modifique de la fachada la alusión a tratamiento de contracturas, dolor y mareos.

4. Ruegos y preguntas.

Se termina la sesión despidiéndonos hasta septiembre.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 23 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose M. Z.", with a large, sweeping underline stroke.